

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial», (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio. 1 y Páco, 1.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los Judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 172 de 11 Julio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Anunciadas con fecha 26 de Junio último, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 del mismo mes en la «Gaceta de Madrid» del 30 siguiente, oposiciones públicas para cubrir 19 vacantes de Supernumerarios del Cuerpo de Médicos Directores de baños y aguas minero-medicinales, y las que además ocurran hasta que terminen los ejercicios de oposición, de conformidad con lo prevenido en el artículo 29, disposición 5.ª y en el artículo 31 del reglamento de baños y aguas minero-medicinales; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina

Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que sean nombrados don Marcial Taboada de la Riva, D. Joaquín Eduardo Gurucharri, D. Aurelio Enriquez y González, D. Leopoldo Martínez Reguera, D. Eduardo Moreno Zancudo, D. Manuel Manzaneque y Montes y D. Ramón Llord y Gamboa, para componer el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las referidas oposiciones, las cuales deberán comenzar el día 23 de Octubre próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1893.—González.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar, de 5 del anterior, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la deuda de Cuba, en sesión de 29 de Marzo último; S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 13 créditos comprendidos en la relación núm. 35 de abonarés de alcances y ajustes

finales correspondientes á la guerrilla local de Santa Filomena, que ascienden á 1.450'90 pesos por el capital rectificado de los mismos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 507 pesos 77 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 507 pesos 77 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y ges-

tionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Mayo de 1893.—López Dominguez.—Señor....

(La relación á que se refiere la precedente Real orden se inserta en la página 1.)

Tercera sección.

RECTIFICACION

En el estado publicado en el *Boletín* núm. 8, correspondiente al Domingo 9 del actual, con el reparto de lo que corresponde satisfacer á cada uno de los Ayuntamientos de la provincia por contingente provincial en el año económico actual, aparece el pueblo de Mula con la cantidad de 19.147'51 pesetas y debe ser la de 19.447'51.

OTRA

En el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Diputación, publicado en el *Boletín* núm. 9, del día 11, se ha cometido el error de poner 13.747'75 en el total del artículo 1.º, cap. 3.º, y debe entenderse que el total de ese artículo es 23.647'75 pesetas.

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACION QUE SE CITA

Número de los abonarés.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE		TOTAL	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		del capital rectificado.	de los intereses.		
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
26	Clemente Elías.	108'85	»	108'85	38'09
15	José Guadalupe Mogena..	104'45	»	104'45	36'55
20	Pedro Gallardo Guarda..	119'75	»	119'75	41'91
17	Juan Jaén Pérez.	112'75	»	112'75	39'46
45	Francisco Montoya Martínez..	115'75	»	115'75	40'51
23	Saturnino Orozco Pardo..	109'25	»	109'25	38'23
43	Andrés Paneque Figueredo.	108'75	»	108'75	38'06
24	Luis Fortuondo Vidal.	109'75	»	109'75	38'41
14	Valentín Reyes Pérez.	118'75	»	118'75	38'06
37	Hilario Rodríguez.	119'75	»	119'75	41'91
19	Vicente Rita Núñez..	115'40	»	115'40	40'39
30	Manuel Suárez.	107'95	»	107'95	37'78
41	Faustino Sarmiento Moreno.	109'75	»	109'75	38'41
TOTAL.		1.450'90	»	1.450'90	507'77

Quinta sección.

Número 75.

ADMINISTRACIÓN

DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Relación de las cantidades que la Compañía arrendataria de Tabacos de esta provincia, ha recaudado en el mes de Junio último, por el concepto de timbre satisfecho por los periódicos que á continuación se expresan:

Nombres de los periódicos.

Las Provincias de Levante.	57 »
El Diario de Murcia.	54 »
El Pueblo.	39 »
La Enseñanza Católica.	24 »
La Paz de Murcia.	18 »
El Boletín oficial.	9 »
El Defensor de la 1.ª Enseñanza.	3 »
Suma.	204 »

Cartagena.

El Eco de Cartagena.	12 60
El Diario de Cartagena.	11 70
Gaceta Minera.	2 10
TOTAL.	230 40

Murcia 10 de Julio de 1893.—El Administrador de Impuestos, J. Cuveño.

Sexta sección.

Número 78.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Don Jacinto Conesa García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Unión.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento y clasificación y declaración de soldados el mozo Antonio Clemente López, hijo de Antonio y de Ana, perteneciente al reemplazo del año actual, y número 20 del alistamiento, ni tampoco durante los diez días que como plazo se le concedió por esta Alcaldía para que lo efectuara, según consta de los edictos publicados en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», de 25 y 16 de Abril próximo pasado respectivamente, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada en 26 de Junio último, declaró prófugo al expresado mozo Antonio Clemente López, condenando al mismo al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción y con la penalidad que marcan los artículos 89 y 90 de la vigente ley de quintas.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura y conducción á estas Cárcels del indicado mozo Antonio Clemente López, para su presentación ante la Comisión provincial de Murcia.

La Unión 9 de Julio de 1893.—Jacinto Conesa.

Número 76.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

Don Salvador Pantoja y Vélez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del repartimiento de

contribución territorial de esta villa correspondiente al periodo económico de 1892-93, tendrá lugar en los días 10, 11, 12, 13 y 14 del presente mes.

Las oficinas se hallan situadas en la calle del Hospital número 17.

Mula 8 de Julio de 1893.—Salvador Pantoja.—V.º B.º: El Administrador, Ochoa.

Número 69.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Don Santiago Rocamora Rubira, Alcalde constitucional de esta villa de Abanilla.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa, correspondiente al actual año económico 1893-94, queda expuesto al público por término de ocho días, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados en él comprendidos, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que les convinieren.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de este vecindario.

Abanilla 9 de Julio de 1893.—El Alcalde, Santiago Rocamora.

Número 1.581.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Don Ildefonso Jiménez Cano, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Aguilas, del que es Presidente el Sr. don Juan Jiménez Crouseilles, primer Teniente en ejercicio de Alcalde.

Certifico: Que el extracto formado de los acuerdos más importantes tomados por dicha Corporación municipal en el mes de Marzo último, copiado literalmente es como sigue:

Ordinaria del día 2.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 4.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Febrero.

Se aprueba la distribución de fondos para las elecciones de Marzo.

Se aprueban varias cuentas.

Se acuerda una gratificación de veinte pesetas al Sargento de la Guardia municipal, por el servicio extraordinario en la tala de los mozos del presente reemplazo.

Ordinaria del día 9.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 11.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se nombra Médico titular á Don José Fernández Corredor, con el haber anual de 990 pesetas.

Se aprueba una cuenta de 130 pesetas por limpieza extraordinaria de la población.

Ordinaria del día 16.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 18.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se acuerda arrendar el servicio de alumbrado público para 1893-94.

Se acuerda recaudar por administración municipal, á cargo de la

Depositaria los derechos los arbitrios establecidos sobre expedición de certificaciones para uso particular, licencias para edificar, las de espectáculos, por enterramientos en el Cementerio y las multas municipales, en el ejercicio económico de 1893-94.

Que se arrienden en subasta pública los arbitrios establecidos sobre el degüello de reses en la casa rastro, puestos de venta en la vía pública y el uso voluntario de pesos y medidas.

Ordinaria del día 23.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 25.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se comisiona al infrascrito Secretario para la Comisión de quintas, ante la Comisión provincial.

Pasa á la Comisión del ramo el proyecto de construcción del nuevo Cementerio para informar sobre los errores y defectos por que se devuelve por el Sr. Gobernador civil.

Ordinaria del día 30.

No tuvo efecto por falta de número.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito, obrante en el libro de destinado á este efecto. Y para que conste y remitir para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal, expido la presente que visada y sellada firmo en Aguilas á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—Ildefonso Jiménez Cano.—V.º B.º: Juan Jiménez.

Número 1.265.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Extracto de los acuerdos más importantes adoptados por este Ayuntamiento en sus sesiones referentes al mes de Febrero de 1893

Sesión supletoria del día 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Martínez.

Después de aprobada el acta anterior, se acordó dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales.

Se acordó el pago de ocho pesetas por ocho cuadernos de la Historia general de España; el de 3450 pesetas, por sanguijuelas á enfermos pobres, y el importe del material de oficina relativo al mes de Enero.

Que del capítulo de imprevidos se entreguen á Ignacio García Marín 35 pesetas, para la compra de una cabra con destino á lactancia de sus dos hijos mellizos.

Invitado por el Sr. Alcalde ocupó la presidencia el Teniente Alcalde Sr. Capdevila.

Pasó á informe de la Comisión de Administración una proposición presentada por el Concejal D. Francisco Martínez, sobre la conveniencia de poner á la venta el Matadero viejo y los terrenos adyacentes que pertenecen á la Corporación.

Nuevamente ocupó la presidencia el Sr. D. Francisco Martínez.

Fué desestimada una proposición del Sr. Gil, para la urgente reparación de la Puerta de la villa.

Supletoria del día 8.

Presidencia del Sr. Martínez. Después de aprobada el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales.

Se acordó:

El pago al Director de la Cárcel, de los socorros suministrados á detenidos en el segundo trimestre del presente año económico.

Aprobar las listas electorales para Compromisarios.

Por fallecimiento del Secretario de la Corporación D. Francisco Ruiz, se acordó nombrar para este cargo, con carácter de interino, al Oficial primero D. Faustino Molina, anunciándose la vacante por treinta días en el *Boletín oficial* de la provincia, y dándose cuenta al Sr. Gobernador.

Apropuesta del Concejal D. Ramón Capdevila, se acordó consignar el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento expresado.

En este acto entró en el Salón el Concejal D. Manuel Aguado.

Dada lectura á la proposición cuarta del Sr. López Gil, presentando un voto de censura para los Concejales que acordaron que se hiciese por Administración las obras de la nueva escuela de niños y otra del mismo Concejal sobre que se exigiera fianza al rematante de consumos, fueron ambas desestimadas.

Supletoria del día 15.

Presidencia del Sr. Martínez.

Se aprobó el acta anterior, acordándose el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales.

Pasado á informe de la Comisión de Administración una cuenta y la lista del reparto de los 5.000 quintales de esparto repartido á estos vecinos, se acordó que por el señor Presidente se signifique á los señores Cánovas, (D. Antonio) y Cánovas Vallejo, la expresión más sincera de gratitud por la favorable terminación del expediente para la construcción de un puente de obra en la carretera de esta villa á la de Mula.

Se acordó el pago de una nómina de los Escribientes temporeros para la retificación del padrón de vecinos.

Supletoria del día 22.

Presidencia del Sr. Martínez.

Se aprobó el acta anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales.

Se acordó:

El pago de una cuenta sobre reparación y reforma de la antigua Carnecería para la instalación de una escuela pública de niños.

El pago de varias cuentas y se aprobó el extracto de acuerdos relativo á las sesiones del mes de Enero.

Que se comunique al Sr. Gobernador civil los productos forestales que el Ayuntamiento se propone utilizar en el año 1893-94.

Se autorizó al Secretario para adquirir los impresos necesarios para el apéndice al amiramiento y demás documentos que de este se derivan.

Se designó á D. Pascual Aroca, para que forme el plano y proyecto para el trazado de la gran vía, que partiendo del final del Paseo, termina en la cuesta de la Estación férrea.

Se ratificó la designación que se tiene acordada sobre los locales para los Colegios electorales.

Cieza 18 de Marzo de 1893.—El Secretario, Pascual Martínez.

Aprobado en sesión de 17 de Abril del corriente año.

Cieza 20 de Abril de 1893.—El Secretario, Pascual Martínez.—Visto Bueno: El Alcalde, Martínez.

Número 1.231.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE SAN JAVIER

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Manuel Medina. La correspondiente á este día no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Manuel Medina. La correspondiente á este día no se ha podido celebrar por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 15.

Presidencia de D. Manuel Medina. La que corresponde á este día no se ha celebrado por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión extraordinaria del día 21.

Presidencia de D. Manuel Medina. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

La Corporación se ratificó en la sesión anterior por referirse á la declaración de fallidos por territorial, de los años económicos 1890-91 y 1891-92; dar cumplimiento al artículo 39 de la vigente ley de Reclutamiento y liquidación de cuentas de los ejercicios económicos 1890-91 y 1891-92, en su periodo de ampliación.

Por el Sr. Alcalde Presidente fué presentada la dimisión que de dicho cargo venia ejerciendo, y por el Ayuntamiento le fué admitida, habiendo sido elegido para el mismo D. Joaquín Sáez Barceló, y que se le comunique al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Ordinaria del día 22.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Por el Secretario se dió cuenta, que durante los veinte días que han estado expuestas al público las listas de los electores para las elecciones de compromisarios para Senadores, no se ha presentado reclamación alguna, dándose cumplimiento al art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Asimismo se acordó que las presidencias que venia desempeñando el ex Alcalde D. Manuel Medina, pasen al actual D. Joaquín Sáez.

También acordó la Corporación admitir la renuncia que del cargo de Secretario ha presentado D. Joaquín Garrigós López, nombrando para el desempeño del mismo á D. Joaquín Pardo Moreno.

Sesión supletoria del día 31.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron las *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

El Ayuntamiento, vista la circular del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia sobre la renovación bienal de la Junta pericial, acordó el nombramiento y propuesta consiguiente.

El mismo nombró á D. Mariano Baleriola, representante judicial en

Murcia, para que les represente en los casos que se ocurran.

También se acordó, que por el Secretario de la Corporación se formen las listas de los pobres de esta villa, para la asistencia gratuita de médico y medicinas, en cumplimiento al art. 5.º del reglamento vigente.

De la misma manera acordó, que mientras no se complete el número de 130 familias pobres, quede facultado el Sr. Alcalde para pasar las comunicaciones á los facultativos y farmacéutico, de aquellos que en justicia lo sean.

El Ayuntamiento, en vista de una comunicación del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia sobre que se salde el débito que por consumos hace este Municipio, acordó que tan pronto ingrese el arrendador de consumos, se remitirá la mayor suma posible.

Por el Sr. Presidente fueron nombrados Alcaldes de barrio de los partidos de Pozoaledo y Tarquinalles los Sres. D. Francisco Jiménez Martínez y D. José Espín Roca, con arreglo al art. 58 de la vigente ley Municipal.

Después de presentado el extracto de las sesiones del trimestre último, el Ayuntamiento acuerda sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*.

Presentada la distribución de fondos para el presente mes, fué aprobada por el Ayuntamiento.

Mes de Febrero.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Por el Sr. Secretario se presentó la liquidación de 31 de Diciembre último de los gastos é ingresos del presupuesto de 1891-92 y después de ser examinadas por el Ayuntamiento fué aprobada por unanimidad.

Que sin levantar mano se proceda por la comisión respectiva á la formación del presupuesto adicional al ordinario corriente.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar al Médico Don Eduardo Pelayo Perea, para los reconocimientos del reemplazo actual y á D. José Perpén Yelmas, para las revisiones de años anteriores y para tallador á D. Joaquín Ríos Murcia.

Ordinaria del día 12.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Por la comisión respectiva fué presentado el proyecto del presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio y examinado por el Ayuntamiento, acordó su aprobación y que se exponga al público por término de quince días.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. La correspondiente á este día, no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Ordinaria del día 26.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Fué presentado y aprobado el apéndice al amillaramiento para el año económico 1893-94, y que se exponga al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acuerda, que en vista de la comunicación recibida del Sr. Delegado de Hacienda en reclamación de diferentes cantidades, pasen en comisión á Murcia el Alcalde y Secretario y hagan la liquidación correspondiente.

Presentada la distribución de fondos del presente mes, fué aprobada por unanimidad.

Mes de Marzo.

Ordinaria del día 5.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. La correspondiente á este día no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Ordinaria del día 12.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Por la Corporación se acordó sean socorridos con medio kilo de carne diaria los pobres de esta villa, Plácido Martínez Ortiz, Ginés Ros Martínez y José Aguilar Martínez.

Por el Sr. Secretario fué presentadas dos cuentas; una del material invertido en las operaciones de la quinta actual y la otra de lo invertido en el expediente de revisiones, las que encontrándolas conformes le prestaron su aprobación. Acordando al mismo tiempo se abone á D. Joaquín Ríos Murcia, la suma de 10 pesetas como gratificación por la medición de quintos del año actual y revisiones.

Presentada la distribución de fondos del presente mes, fué aprobada por el Ayuntamiento.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Joaquín Sáez. Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el presupuesto adicional al ordinario del presente año, acordándose se archive en el de este Municipio.

Por el Secretario de la Corporación fué presentado el padrón industrial, y el Ayuntamiento acordó su aprobación y que se exponga al público por término de ocho días, y que terminado dicho plazo se remita al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador civil en la que transcribe el dictamen emitido por la Diputación provincial al escrito presentado por D. José Espín Roca y otros vecinos de esta villa, en suplica de que se anule el arbitrio de pesas y medidas, obligándose á cubrir la cantidad que resulta de déficit en el presupuesto por medio de un reparto prudencial entre todos los vecinos, cuyo fallo es que el asunto á que se contrae la instancia es de la competencia de la Junta municipal. En su consecuencia, la Corporación acuerda se cite á la ya repetida Junta al objeto indicado.

Ordinaria del día 26.

La correspondiente á este día no se ha podido celebrar por no haber-

se reunido suficiente número de señores Concejales.

San Javier 3 de Abril de 1893.—El Secretario, Joaquín Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín Sáez.

Dada cuenta del precedente extracto, ha sido aprobado en sesión supletoria de este día, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma.

San Javier 4 de Abril de 1893.—El Secretario, Joaquín Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Sáez.

Número 77.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Enero de 1893.

Ordinaria del día 9.

Se aprueba el acta de la anterior y las cuentas de medicinas á pobres de Portmán en los meses de Octubre á Diciembre.

Pasan á informe de las comisiones respectivas varias cuentas.

Previo expediente se rectifica la clasificación del mozo Vicente López Alvarez, declarándole soldado condicional.

Se acuerda consignar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Practicante del Hospital D. Isidro Izquierdo.

Se nombra Practicante del Hospital al topiquero primero D. Victor Martínez, puesto que pasa á ocupar el segundo D. Domiciano Martínez.

Se encarga á la Comisión de amillaramientos la formación de las propuestas para el nombramiento de la Junta pericial.

Se acuerda la construcción de fosanichos en el Cementerio.

Pasa á informe de las comisiones de Aguas y Sanidad, un escrito de D. Vicente Plaza y otros, denunciando unos depósitos de fangos de lavado en la Torreca.

Vistas las razones alegadas por el concesionario del gas se resuelve ser de su cuenta el material del alumbrado del Hospital, costeando este establecimiento la tubería y aparatos.

Extraordinaria del día 12.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban las gestiones de la Alcaldía, para la intervención de los felatos de consumos y por falta de pago se acuerda la rescisión del contrato de arrendamiento con Don Mariano Heredia, procediéndose contra la fianza que ingresará en arcas municipales y se nombra una comisión especial para la organización del servicio del resguardo y demás necesario para la administración del impuesto.

Ordinaria del día 16.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Se accede á la permuta de una fosa-nicho del Cementerio, solicitada por D. Juan Martínez.

Conforme con lo propuesto por la Comisión se aprueban las facturas de la instalación del alumbrado por gas en esta Casa Consistorial y la Cárcel.

Conformándose con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acuerda desestimar la reclamación de indemnización de D. Mariano Heredia, á consecuencia de la instalación del alumbrado público por gas.

En el escrito de D. Mariano Here-

dia, manifestando los motivos que han dado lugar á la rescisión del arriendo de consumos, se acuerda que infirme la Comisión de Hacienda para que asesorada de Letrado proponga la solución que estime procedente.

Se aprueba el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico.

Ordinaria del día 23.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Se acuerda el ingreso de lo recaudado por consumos en los días 12 al 20 del actual.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda en el escrito de D. Mariano Heredia, sobre motivos de la rescisión del contrato de arriendo de consumos, se acuerda darse por enterado, que se instruya el expediente ejecutivo contra la fianza y que se proceda á redactar el pliego de condiciones para la nueva subasta por lo que resta de año económico y el siguiente de 1893-94.

Pasa á la Comisión de administración el escrito remitido á informe por el Sr. Gobernador civil, en cuyo escrito solicitan D. Blas Campillo y otros, se declare ilegal la constitución actual del Ayuntamiento.

Se declaran últimas las listas de electores de compromisarios para las de Senadores, y se acuerda la formación de las definitivas para publicarlas en el tiempo fijado en la ley.

Se nombra interinamente topógrafo segundo del Hospital á Don Joaquín Benito, y peón de calles á Miguel Mula.

Ordinaria del día 30.

Se aprueba el acta de la anterior, la distribución de fondos para Febrero y varias cuentas por diferentes servicios.

Se acuerda encargar de la administración del Hospital á la Congregación de Siervas de Jesús, autorizando al Sr. Alcalde para formalizar el contrato.

Se admite á D. Andrés Conesa la renuncia que fundada en motivos de salud ha presentado del cargo de Contador.

Se nombra Contador de fondos municipales á D. Ricardo Conesa, y oficial 4.º interino de la Secretaría á D. Pedro Gea.

Se nombran los Vocales de la Junta pericial, y se acuerdan las las ternas para el nombramiento de los que corresponden á la Administración.

Se acuerda encargar de la Agencia ejecutiva de las contribuciones territorial é industrial al oficial 3.º D. Manuel Candel.

Se aprueba el pliego de condiciones para el arriendo de consumos desde 1.º de Marzo próximo á 30 de Junio de 1894, y se señala para la subasta el día 15 de Febrero.

Se aprueba el acta de recepción provisional de las obras de la carretera de la calle Mayor al Descargador.

Conformándose con lo propuesto por la Comisión respectiva, se acuerda informar al Sr. Gobernador civil de la provincia que procede desestimar el escrito en que Don Blas Campillo y otro, solicitan se declare ilegal la constitución actual de este Ayuntamiento.

La Unión 30 de Junio de 1893.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 3 de Julio de 1893.

Dada cuenta del precedente extracto, ha sido aprobado unánimemente por el Ayuntamiento, acordando su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia; certifico.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Conesa.

Octava sección.

Número 66.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNIÓN

Don Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y actuación del que refrenda se sigue causa criminal sobre robo de una caja destinada á recoger limosna para el Hospital de Caridad de esta villa, que se hallaba instalada en una habitación de la mina «Buena Esperanza», en esta sierra la noche del doce de Mayo último y en la que se cree contenía de ocho á diez duros; en cuyo sumario tengo acordado comparezcan en este Juzgado y término de diez días, el autor ó autores del indicado robo con el fin de recibirles declaración.

A la vez, encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca, captura y conducción á estas Cárceles de aquel ó aquellos que se crean ser los autores del hecho así como también procederán á la ocupación de la indicada caja en poder de quien se encuentre y remitiéndola á este Juzgado.

Dado en La Unión á cartorce de Junio de mil ochocientos noventa y tres.—Carlos de la Quintana.—Por mandato de S. S., Francisco Povo.

Número 74.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Cédula de citación.

El Sr. D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye por ante mí, sobre amenazas y hurto de calderas á José y Adán Gómez, hermanos, de treinta cuatro y cuarenta años de edad respectivamente, casados, naturales de Hungría y mediante su ausencia en ignorado paradero, tiene acordado sean citados por la presente, á fin de que en término de seis días, á contar desde el siguiente al de la inserción en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de Murcia, comparezcan ante este Juzgado á declarar en dicho sumario; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar.

Lorca diez de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—El Secretario, Fulgencio Palomera.

Número 73.

Cédula de citación.

El Sr. D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye por ante mí, sobre sustracción de veintiocho mil pesetas de un sobre certificado, mediante la ausencia en ignorado paradero de D. Valero Ormachea y D. José Gabaldón, empleado que fué el primero en la Administración del Correo Central, tiene acordado sean citados por la presente á fin de que en término de seis días á contar desde el siguiente al de la inserción en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezcan en este Juzgado á declarar en dicho sumario, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que haya lugar.

Lorca diez de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—El Secretario, Fulgencio Palomera.

Número 79.

SINDICATO MINERO

de la
PROVINCIA DE MURCIA
—
CARTAGENA

Con arreglo á lo dispuesto por el reglamento, desde el día de hoy hasta el 20 del actual, quedan expuestas en las oficinas de este Sindicato, Marina Española 11, las listas del reparto girado sobre la producción de las minas en actividad por el primer trimestre del presente año económico, pudiendo deducirse en dicho plazo las relaciones que procedan.

Establecido en las bases del citado reglamento, que la época para verificar la recaudación por canon de superficie, es la de la 2.ª quincena del primer mes de cada trimestre, queda abierta la cobranza en el plazo voluntario del 16 al 31 de Julio corriente.

Cartagena 9 de Julio de 1893.—El Presidente, José Maria Pelegrin.

LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.

	Pts	Cts
ALGUAZAS, por la de los consumos á venta libre.	26	»
ALGUAZAS, por la subasta de combustible para el alumbrado.	19	»
ABANILLA, por la del derecho de degüello de reses.	13	»
ABANILLA, por la de consumos.	25	»
ABANILLA, por la de varios arbitrios.	17	»
AGUILAS, por la del arbitrio sobre degüello de reses.	16	»
AGUILAS, por la del arbitrio sobre puestos en la vía pública.	16	»
AGUILAS, por la de uso de pesos y medidas.	16	»
AGUILAS, por la del servicio de alumbrado.	15	»
ALBUDEITE, por la de consumos.	15	»
ALBUDEITE, por la de consumos á venta libre.	15	»
ALEDO, por la de consumos.	16	»
BENIEL, por la subasta de consumos.	14	»
BLANCA, por la de derechos sobre Casa-Rastro.	17	»
BLANCA, por la de pesos y medidas.	17	»
BLANCA, por la de alumbrado por luz eléctrica.	27	»
CEUTI, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	11	»
CEUTI, por la de consumos.	21	»
CARAVACA, por la del arriendo de consumos.	15	»
CARAVACA, por suministro de 318 metros albardilla para el paseo.	20	»
CARAVACA, por la subasta de arriendo del Teatro.	15	»
CARAVACA, por la del servicio de alumbrado.	10	»
CARAVACA, por la de derecho sobre Almudí.	11	50
CARAVACA, por la del derecho sobre degüello de reses.	15	»
CEHEGÍN, por la de consumos.	23	»
CEHEGÍN, por la del arbitrio sobre puestos públicos.	15	»
CEHEGÍN, por la del servicio de alumbrado.	16	»
CEHEGÍN, por la del arbitrio sobre pescadería.	15	»
CEHEGÍN, por la del derecho sobre degüello.	15	»
CEHEGÍN, por la de uso de pesos y medidas.	20	»
COTILLAS, por la de consumos.	21	50
CAMPOS, por la de varios arbitrios.	27	»
FORTUNA, por la de pesos y medidas y extracción de basuras.	13	50
FORTUNA, por la del servicio de alumbrado.	11	»
FUENTE ALAMO, por la de consumos.	36	»
FUENTE-ALAMO, por del arbitrio sobre puestos públicos.	16	»
JUMILLA, por la de consumos.	20	»
JUMILLA, por la del servicio de alumbrado.	18	»
JUMILLA, por la del servicio sobre degüello de reses.	18	»
<i>Año de 1892-93.</i>		
LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15	50
<i>Año de 1893 94.</i>		
LORQUI, por la subasta de consumos.	15	»
LORCA, por la del arbitrio sobre puestos públicos.	17	50
LORCA, por la del derecho sobre Casa-Rastro.	17	50
MOLINA, por la del servicio de alumbrado.	14	»
MORATALLA, por la de consumos á venta libre.	26	»
MORATALLA, por la del degüello en el Matadero.	15	»
MORATALLA, por la del servicio de alumbrado.	15	»
MOLINA, por la de los consumos.	18	»
MULA, por la de varios arbitrios y servicios.	17	»
OJÓS, por la de consumos á venta libre.	17	»
PLIEGO, por la de los consumos.	10	»
PLIEGO, por la del arbitrio sobre uso de pesos y medidas.	12	»
PLIEGO, por la del servicio de alumbrado.	11	50
PINATAR, por la de varios arbitrios y servicios.	17	»
PINATAR, por la de consumos.	17	»
RICOTE, por la subasta de consumos.	15	»
SAN JAVIER, por la del servicio de alumbrado.	15	»
SAN JAVIER, por la de varios arbitrios.	17	»
VILLANUEVA, por la de varios arbitrios y servicios.	21	50
VILLANUEVA, por la de consumos á venta libre y exclusiva.	45	»
<i>Año de 1892-93.</i>		
ULEA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva.	44	»
ULEA, por la de varios arbitrios.	30	»
<i>Año de 1893 94.</i>		
ULEA, por la subasta de degüello de reses.	8	»
ULEA, por la del arbitrio sobre pesos y medidas.	8	»
ULEA, por la del servicio de alumbrado.	8	»

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Anacleto.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.